



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A FONDOS DE LA FASE OPERATIVA 8 DEL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES EN COSTA RICA DEL GEF-PNUD

El Programa de Pequeñas Donaciones en Costa Rica invita a Organizaciones de la Sociedad Civil y Base Comunitaria en los territorios de intervención del Programa a postular sus ideas de proyectos en el marco de la ejecución de su Octava Fase Operativa, y bajo la implementación de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)

Las propuestas deben enviarse a ingrid.sanchez@undp.org a partir del 13 de agosto y hasta el 15 de setiembre de 2026 a las 23:00 (hora de Costa Rica). Para consultas o más información, escribir al mismo correo.

El monto de la solicitud de recursos para esta convocatoria es de hasta US\$40.000. Se recomienda que el presupuesto presentado sea coherente con la propuesta de proyecto y se mantenga dentro de este rango. Toda propuesta tiene que incluir un enfoque de igualdad de género e inclusión social.

BASES DEL CONCURSO

Sobre el PPD

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) es una iniciativa clave del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF por sus siglas en inglés), implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo de la FO8 del PPD es involucrar a las OSC/organizaciones comunitarias locales en los enfoques de paisaje terrestre y marino en todo el mundo, proporcionándoles acceso al conocimiento y la información, proporcionando capacitación a través del aprendizaje práctico, el desarrollo de habilidades y la prestación de asistencia técnica, así como de subvenciones para intervenciones que mejoren el bienestar y las condiciones socioeconómicas y generen beneficios medioambientales globales.

El PPD tiene más de 30 años trabajando en el país, en donde se ha enfocado especialmente en el apoyo a iniciativas basadas en impactar positivamente comunidades rurales, promoviendo la participación de todas las personas, principalmente mujeres y jóvenes, para crear soluciones sostenibles en sus paisajes. El programa ha ejecutado siete fases operativas, y en julio de 2024 inició su Octava Fase Operativa (FO8), que estará orientada a atender nuevas prioridades ambientales y sociales, adaptándose a los desafíos globales actuales y contribuyendo a un desarrollo inclusivo y sostenible en todo el mundo.

En esta Fase Operativa 8, el PPD apoyará proyectos innovadores y de gran repercusión que den respuesta a los problemas mundiales de medio ambiente y de desarrollo sostenible y contribuir a las orientaciones programáticas de la FO8, al Plan Estratégico 2025-2028 del PNUD y a las prioridades nacionales establecidas por el MINAE, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y otros compromisos internacionales. En este marco se invita a las organizaciones, tanto de la sociedad civil como de base comunitaria, a presentar sus propuestas de proyectos conforme a los criterios establecidos en estas bases y condiciones.

Sobre los Fondos GEF

El GEF es el principal mecanismo financiero internacional creado en 1991 (con la Agenda de Río) para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de proyectos que generen beneficios ambientales globales. El GEF canaliza recursos económicos para enfrentar problemáticas críticas como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la degradación de tierras, la contaminación por químicos y desechos, y la protección de aguas internacionales. Sus fondos provienen de contribuciones de países donantes y se distribuyen mediante ciclos de programación conocidos como "reposiciones" (actualmente el GEF-8, que cubre el periodo 2022-2026).

Dentro de su estructura, el GEF creó el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), ejecutado por el PNUD en más de 125 países, con el objetivo de acercar los recursos financieros directamente a las comunidades locales, pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil. A través de este mecanismo, asegura que los beneficios globales se traduzcan también en mejoras concretas de medios de vida, fortalecimiento de capacidades locales y mayor participación comunitaria en la gestión de los recursos naturales.

El objetivo principal del PPD 2.0 es "Catalizar y movilizar a los actores de la sociedad civil y las acciones locales necesarias para abordar los principales factores de degradación ambiental y ayudar a generar múltiples beneficios en todas las dimensiones temáticas del mandato del GEF, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible y la mejora de los medios de vida".

Desde 1992, el PPD del GEF ha encarnado la esencia misma del desarrollo sostenible al "pensar globalmente y actuar localmente" y desempeñar un papel único en el apoyo a los objetivos de los Acuerdos Ambientales

Multilaterales (MEA por sus siglas en inglés), la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el logro de la misión y el mandato del GEF de generar Beneficios Ambientales Globales (GEB por sus siglas en inglés). Para lograrlo, el PPD proporciona apoyo financiero y técnico a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), con especial atención a los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes, para desarrollar e implementar acciones locales innovadoras que aborden los problemas ambientales globales, a la vez que mejoran los medios de vida y reducen la pobreza.

PPD en Costa Rica

En Costa Rica, el PPD inicia en 1993 y, gracias a los fondos del GEF, ha financiado hasta la fecha alrededor de 694 proyectos comunitarios con una inversión acumulada que trasciende los USD 14,38 millones, logrando además apalancar cerca de USD 32,9 millones en cofinanciamiento. Esto evidencia el rol del GEF como un fondo semilla y catalizador, que no solo entrega recursos directos, sino que también genera confianza y moviliza inversiones adicionales de instituciones nacionales, cooperación internacional y sector privado.

Para la Octava Fase Operativa, el GEF asignó a Costa Rica USD 1 273 973 en fondos base (STAR+CORE), como parte del *Tracto 1*. Estos recursos se orientan a paisajes prioritarios: las cuencas de los ríos Jesús María, Barranca y Tárcoles, los corredores biológicos Montes del Aguacate y Paso de las Lapas, y el Golfo de Nicoya, donde se busca integrar la conservación comunitaria, la producción sostenible, la energía limpia y la inclusión social.

En síntesis, el GEF es mucho más que un fondo financiero: es una plataforma global que permite a Costa Rica acceder a recursos estratégicos para cumplir sus compromisos ambientales internacionales y, al mismo tiempo, fortalecer el liderazgo de las comunidades locales como actores clave del desarrollo sostenible.

Enfoque de la Octava Fase Operativa (FO8)

Objetivo de la FO8:

Involucrar a las OSC/organizaciones comunitarias locales en los enfoques de paisaje terrestre y marino en todo el mundo, proporcionándoles acceso al conocimiento y la información, proporcionando capacitación a través del aprendizaje práctico, el desarrollo de habilidades y la prestación de asistencia técnica, así como de subvenciones para intervenciones que mejoren el bienestar y las condiciones socioeconómicas y generen beneficios medioambientales globales.

Los objetivos de la FO8 reflejan las características clave del Programa de Pequeñas Donaciones 2.0 del GEF, incluidos los nuevos enfoques para prestar apoyo a los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas, al mismo tiempo que están vinculados con mecanismos complementarios, como la Iniciativa de Micro financiamiento y el Programa Desafío de las OSC, la cooperación con otros organismos del GEF y el aprovechamiento de oportunidades con las estrategias del mismo, incluida la ejecución de los Programas Integrados del octavo período de reposición de sus recursos (GEF-8). Además, la FO8 facilitará oportunidades para la innovación y la ampliación de escala, catalizará alianzas de múltiples partes interesadas para probar nuevos enfoques por medio de las OSC y aprovechará sus plataformas de diálogo para lograr un mayor impacto. La FO8 también estará alineada con y contribuirá al Plan Estratégico del PNUD.

Las iniciativas estratégicas de la FO8 del PPD Global y al Estrategia Nacional se centran en:

- Conservación comunitaria de ecosistemas y especies en peligro.
- Agricultura y pesca sostenibles y seguridad alimentaria.
- Beneficios complementarios del acceso a energía con bajas emisiones de carbono.
- Coaliciones locales y mundiales para la gestión de desechos y productos químicos.
- Plataformas de diálogo sobre políticas y planificación entre OSC, Gobierno y sector privado.
- Gestión de los conocimientos.

CONVOCATORIA

En ese marco, el PPD invita públicamente a la presentación de IDEAS DE PROYECTOS que promuevan iniciativas y acciones comunitarias de desarrollo sostenible, con especial énfasis en **la restauración de ecosistemas frágiles, la transición energética justa y comunitaria, y la captura y almacenamiento de carbono mediante soluciones basadas en naturaleza (SbN)**, que contribuyan a **la conservación de las funciones ecosistémicas y la calidad del medio ambiente, y que mejoren las condiciones de vida de la población local**. Se dará prioridad a las iniciativas ubicadas dentro de los 3 paisajes pertinentes a la FO8, aunque para esta convocatoria se amplía el alcance geográfico, pudiendo aplicar iniciativas de cualquier lugar del país que estén alineadas con este objetivo y que contribuyan de manera significativa a la Estrategia Nacional del PPD y a los indicadores globales del PPD.

Las iniciativas se deben enmarcar en la implementación de las Convenciones de Río 92: Cambio climático, Biodiversidad y Degradación de tierras, *bajo un enfoque multifocal que incluye las siguientes estrategias de áreas:*

- Biodiversidad (BD)
- Mitigación/adaptación al cambio climático (CC)
- Degradación de tierras (DT)
- Manejo Forestal Sostenible (MFS)
- Químicos y Desechos (Q&D)

El financiamiento a los proyectos se utilizará como estrategia de incentivos de pequeñas subvenciones para la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas y la recuperación de bienes y servicios ecosistémicos, así como para impulsar soluciones de transición energética justa y comunitaria, mediante intervenciones locales que contribuyan al logro de Beneficios Ambientales Globales (BAG) en alineación con las Áreas Focales del GEF antes mencionadas: biodiversidad, degradación de tierra y cambio climático. Estos incentivos están dirigidos a organizaciones de base comunitaria, especialmente a grupos de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. Los proyectos que apliquen y sean agenciados con fondos deberán ser elaborados e implementados bajo el enfoque metodológico establecido por el PPD en Costa Rica, con un componente de monitoreo con indicadores establecidos y según lo acordado en el marco de la Estrategia Nacional de País del PPD 2024-2028.

No obstante, en el caso de ser necesario, organizaciones intermediarias pueden participar para la administración de los fondos y ejecutar los proyectos con organizaciones/grupos/poblaciones de base a nivel local. Durante la implementación del proyecto se fortalecen capacidades de las organizaciones y/o grupos comunitarios para que hagan un mejor uso de los recursos, y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de sus compromisos, bajo un enfoque de inclusión social e igualdad de género.

Alcance de la convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, se debe tomar en cuenta la siguiente información específica para la presentación de su Idea de Proyecto, en relación con el área focal y temática, así como la ubicación geográfica y los requisitos y condiciones establecidas.

Para crear sostenibilidad e impacto más allá del proyecto, las iniciativas financiadas por el PPD pueden combinar la demostración, el desarrollo de capacidades, la creación de redes, la sensibilización y la difusión de las lecciones aprendidas como componentes integrales. Dado este enfoque integral, se requiere un marco de resultados simple y un plan de trabajo de seguimiento para cada propuesta.

Objetivo de la convocatoria

Seleccionar ideas de proyectos de organizaciones de la sociedad civil/organizaciones de base comunitaria que contribuyan a **la restauración de ecosistemas frágiles (manglares, arrecifes de coral, humedales, bosques y otros ecosistemas de alto valor ecológico)** y/o que impulsen **soluciones para una transición energética justa y comunitaria, incluyendo iniciativas de captura y almacenamiento de carbono mediante soluciones basadas en naturaleza (SbN)**, así como otras acciones que promuevan **la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible de las comunidades en los paisajes del PPD.**

Área Geográfica

En concordancia con la FO8 del PPD, se priorizarán los siguientes paisajes:

1. Cuencas hidrográficas: Río Jesús María, Río Barranca, Río Grande de Tárcoles.
2. Corredores biológicos: Montes del Aguacate y Paso de las Lapas.
3. Golfo de Nicoya: Islas de Chira, Venado y Caballo, y zonas de influencia y aledaños.

Estos paisajes incluyen las provincias de San José (cantones de Acosta, Puriscal, Mora y Turrubares), Alajuela (cantones de Atenas, Palmares, San Ramón, San Mateo, Orotina y Naranjo) y Puntarenas (cantones de Esparza, Garabito, Montes de Oro y Puntarenas).

No obstante para esta convocatoria en particular, se tomarán en cuenta propuestas con un alcance geográfico más amplio, siempre y cuando estén claramente alineadas con el objetivo de esta convocatoria y cuenten con una justificación sólida de su pertinencia y enfoque innovador.

Los recursos asignados fuera de los paisajes prioritarios se utilizarán de manera estratégica para maximizar el impacto global de las áreas de intervención, estableciendo alianzas con Organizaciones de Base Comunitaria que fortalezcan la capacidad de implementación y monitoreo de los proyectos. Asimismo, se dará énfasis al apalancamiento de recursos, procurando que las inversiones del PPD complementen y potencien otras acciones de las OSC presentes en el territorio, de forma que se utilicen eficientemente y contribuyan al logro de los objetivos del PPD.

Plazos para la implementación de los proyectos propuestos

Las iniciativas deben tener una duración máxima de hasta 24 meses, a ejecutarse a partir de la aprobación de cada una de las propuestas que cumplan con los requisitos y sean aprobadas por el Comité Directivo Nacional.

Modalidades de financiamiento

Para esta convocatoria se aceptarán propuestas con un monto de financiamiento de hasta US\$40.000, dirigidos a organizaciones de base comunitaria y de la sociedad civil para implementar iniciativas alineadas con el objetivo de la presente convocatoria.

Prioridades Estratégicas

Las propuestas (ideas de proyectos), deben estar alineadas con las prioridades estratégicas de la FO8 del Programa del País del PPD:

Para esta convocatoria en particular, se dará prioridad a propuestas relacionadas con la restauración de ecosistemas frágiles (manglares, arrecifes de coral, humedales, bosques y otros ecosistemas de alto valor ecológico), la transición energética justa y comunitaria, la captura y almacenamiento de carbono mediante soluciones basadas en naturaleza (SbN), así como otras iniciativas que promuevan la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Iniciativas estratégicas de la FO8 del PPD - Global	Prioridades de la FO8 del Programa del País del PPD ¹
<i>Conservación comunitaria de ecosistemas y especies en peligro</i>	1) Mejorar la eficacia de la biodiversidad y la protección y gestión de los ecosistemas a través de sistemas de gobernanza equitativos reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. 2) Mejorar las prácticas y enfoques respetuosos con la biodiversidad dirigidos por la comunidad, incluida la promoción de enfoques de economía azul (por ejemplo, agricultura, pesca, silvicultura, turismo, infraestructura, etc.). 3) Mejorar las acciones dirigidas por la comunidad para la protección de especies en peligro.
<i>Agricultura y pesca sostenibles y seguridad alimentaria</i>	1) Aumentar la eficiencia y eficacia de la producción general de alimentos y la cadena de valor, incluso en ecosistemas vulnerables (montañas, ecosistemas insulares, etc). 2) Aumentar la diversificación, de los medios de subsistencia.
<i>Beneficios complementarios del acceso a energía con bajas emisiones de carbono</i>	1) Promover tecnologías renovables y energéticamente eficientes que proporcionen beneficios socioeconómicos y mejoren los medios de vida.
<i>Mejorar la inclusión social¹</i>	1) Promover iniciativas inclusivas específicas. 2) Incorporar la inclusión social en todos los proyectos. 3) Incorporar metodologías participativas e inclusivas para jóvenes. 4) Incorporar a las OBC en la identificación de indicadores asegurando la mayor participación de jóvenes y, mujeres.
<i>Gestión de los conocimientos¹</i>	1) Captar conocimientos y lecciones de proyectos y actividades. 2) Mejorar las capacidades de las OSC/organizaciones comunitarias. 3) Realizar Intercambios Sur-Sur para fomentar la transferencia de tecnología y la replicación de buenas prácticas. 4) Articular-vincular OSC/organizaciones comunitarias con la Academia privada y empresas.

¹ De manera transversal toda propuesta deberá considerar mejorar la inclusión social, el fortalecimiento de capacidades y la gestión de los conocimientos. Así como elementos de igualdad de género, personas jóvenes, y pueblos indígenas, en los casos de corresponda.

Ejes temáticos:

De manera más específica se presentan a continuación una serie de elementos desagregados a partir de las prioridades estratégicas y que dan cuenta de las actividades que se pueden financiar desde el PPD:

1. Producción sostenible y medios de vida

- Iniciativas productivas innovadoras y sostenibles con acceso a mercados locales, regionales y nacionales.
- Negocios sostenibles (ecoturismo, acuicultura, ganadería sostenible, horticultura).
- Cadenas de valor sostenibles.
- Apicultura y meliponicultura.
- Uso sostenible de la biodiversidad integrada al paisaje productivo.
- Uso y aprovechamiento sostenible de especies forestales no maderables.
- Modelos alternativos de producción (agroecología, agrobiodiversidad, fincas integrales, silvopastoriles y agroforestales).
- Programas de medios de vida sostenibles y resilientes.
- Bio-emprendimientos, negocios “verdes” y emprendimientos enfocados en sostenibilidad (con énfasis en grupos de mujeres)
- Fortalecimiento de la pesca sostenible, maricultura y acuicultura.

2. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas

- Restauración de ecosistemas clave.
- Programas de reforestación y manejo sostenible de bosques.
- Restauración de manglares y protección de humedales.
- Protección, conservación y manejo de especies endémicas, amenazadas, flora y fauna.
- Conservación de áreas protegidas y con manejo comunitario de las mismas.
- Mejora y ampliación de cobertura forestal (forestación, reforestación, regeneración natural y asistida, viveros, semillas nativas).
- Preservación y conservación del paisaje (protección de fuentes de agua, zonas de recarga de acuíferos, cerramientos, etc.).
- Protección de biodiversidad marina y terrestre.

3. Agua y gobernanza hídrica

- Conservación, gestión y uso eficiente del agua (cosecha de lluvia, almacenamiento, sistemas de riego, piscicultura).
- Manejo de cuencas hidrográficas.
- Gobernanza hídrica comunitaria (pe. ASADAS).

4. Cambio climático, riesgos y energía

- Adaptación al cambio climático.
- Mitigación y reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Resiliencia climática costera, terrestre e infraestructura resiliente.
- Prevención y gestión de riesgos de incendios en áreas comunales (brigadas, equipamiento y capacitación).
- Proyectos comunitarios de energía renovable (solar, eólica, hídrica).
- Desarrollo de infraestructura verde y adaptación basada en infraestructura.

Tipos de actividades NO elegibles

Las subvenciones del PPD, según los lineamientos del GEF y el PNUD no permiten el financiamiento de actividades tales como:

- Actividades relacionadas únicamente y/o principalmente con el patrocinio individual para participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos.
- Actividades relacionadas únicamente y/o principalmente con investigación individual, becas de estudio o cursos de capacitación.
- Actividades dirigidas únicamente a la recaudación de fondos para promoción de la imagen del solicitante o de sus socios.
- Actividades orientadas a generar ganancias financieras inmediatas de carácter personal o institucional.
- Actividades que consistan exclusiva o principalmente en gastos de capital, tales como la compra de vehículos, tierras o terrenos.
- Actividades que discriminen a personas o grupos por género, orientación sexual, credo religioso, ausencia de credo o por origen étnico.
- Actividades que no incluyan a las mujeres en los procesos de toma de decisiones.
- Actividades que apoyen directamente a partidos políticos o incluyan acciones de proselitismo.
- Actividades que utilicen mano de obra infantil, definida como el empleo de personas menores de 18 años, de acuerdo con el Convenio sobre la Edad Mínima (1973, núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999, núm. 182) de la OIT.
- Actividades que destinen fondos para pagar salarios de personal gubernamental o para servicios provistos por el Gobierno central.
- Actividades que incluyan la compra o uso de pesticidas, químicos o equipos que generen deterioro ambiental.

Elegibilidad de las Propuestas y Organizaciones

Las organizaciones beneficiarias de las subvenciones del PPD serán organizaciones de base comunitaria (asociaciones, cooperativas comunitarias, ASADAS, grupos de mujeres, de personas productoras, entre otras), grupos en territorios indígenas, grupos de mujeres y jóvenes con proyectos enfocados en la conservación de la biodiversidad, degradación de tierras y cambio climático en Costa Rica.

Son elegibles las OBC que tengan una personería jurídica y con capacidades de gestión financiera- técnica. En caso de que una organización de base comunitaria no cuente con personería jurídica, se puede optar a una organización intermediaria. A tal efecto serán elegibles aquellas organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones No Gubernamentales (ONG) u Organización de desarrollo sin fines de lucro legalmente establecidas que puedan ser organizaciones sombrilla o asociación solidaria de algún grupo productivo local o



comunidades que sean identificadas como beneficiarios en la subvención. Estas organizaciones intermediarias deberán evidenciar la experiencia en diseño y ejecución de proyectos acordes a las áreas temáticas del PPD de la Estrategia de País, que cuenten con trayectoria demostrada de trabajo con comunidades u organizaciones de primer nivel que se ubiquen en el área de ejecución del proyecto. Por lo tanto, la organización de base comunitaria o intermediaria-sombrilla, preseleccionada antes de recibir fondos deberá cumplir con el proceso de evaluación de las capacidades organizacional y financiera antes elaborar un proyecto y firmar el convenio de subvención.

Detalles clave para que el Perfil de Proyecto sea considerado

- La propuesta debe ubicarse en uno de paisajes priorizados por el PPD (verificar en “Área Geográfica”)
- Debe ser presentada por una Organización de la Sociedad Civil, por ejemplo: Asociación de Desarrollo Integral, Asociación de personas pescadoras, productoras, ganaderas, cooperativas, ONG locales, regionales o nacionales, grupos de mujeres o liderados por mujeres, u otro tipo de asociación o agrupación comunitaria.
- La organización debe contar con otras organizaciones o instituciones aliadas, que le apoyan en el desarrollo de la iniciativa y den soporte y acompañamiento técnico.
- La organización debe presentar el perfil de proyecto que se encuentre ligado a los ejes presentados anteriormente, con el fin de que tengan un impacto positivo en las comunidades y el ambiente.
- Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes aspectos relacionados con iniciativas innovadoras para el impacto positivo de los ejes temáticos.
- Se valorará positivamente la participación de todas las personas, principalmente mujeres y jóvenes que sean parte de las iniciativas presentadas.
- Consultar la página web del PPD y/o del PNUD Costa Rica (www.pequenasdonacionescr.org o <https://www.undp.org/es/costa-rica>), en la cual se detallan los pasos requeridos para ser adjudicado como beneficiario del PPD, y donde se incluye el formato para la presentación de Propuestas para ideas de Proyectos.

Organizaciones Proponentes Elegibles

Las organizaciones beneficiarias de las subvenciones del PPD serán:

1. Organizaciones de base comunitaria (OBC) legalmente constituidas, tales como:
 - Asociaciones de desarrollo,
 - Cooperativas
 - ASADAS
 - Grupos de personas ganaderas, pescadoras, agricultoras,
 - Otras formas de grupos organizados comunitarios.
2. Grupos en territorios indígenas, así como grupos de mujeres y jóvenes, con proyectos enfocados en la conservación de la biodiversidad, restauración de tierras y adaptación/mitigación al cambio climático, bio emprendimientos o afines.
3. Organizaciones intermediarias o sombrilla (ONG u OSC legalmente establecidas, sin fines de lucro), cuando la organización comunitaria proponente no cuente con personería jurídica o no tenga la posibilidad de ejecutar iniciativas clave, o cuando la escala y enfoque del proyecto lo requiera. Estas deberán:
 - Tener experiencia demostrada en diseño y ejecución de proyectos en las áreas temáticas del PPD.
 - Contar con trayectoria de trabajo directo con comunidades y organizaciones locales.
 - Estar ubicadas en el área de ejecución del proyecto o demostrar capacidad de acompañamiento cercano.

Requisitos legales, administrativos y financieros mínimos

Toda organización proponente (beneficiaria o intermediaria) deberá:

1. Estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente en Costa Rica.
2. Contar con un representante legal con nombramiento vigente.
3. Tener una junta directiva electa democráticamente por sus socios.
4. Mantener registros contables actualizados, según la normativa nacional.
5. Poseer cuenta bancaria institucional en el sistema financiero nacional, con al menos dos firmas registradas.

No son elegibles organizaciones con fines de lucro (Sociedades Anónimas o cualquier otra figura jurídica con fines de lucro), municipalidades, entidades de Gobierno Central y sus programas institucionales entre otras. Así como organizaciones con fines políticos y religiosos. Asimismo, no serán elegibles para recibir donaciones del PPD, las municipalidades, organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado, partidos políticos, grupos o instituciones políticas y sus afiliados. No obstante, aunque estas entidades no puedan acceder directamente a los recursos financieros de una subvención del PPD, estas organizaciones pueden (y deberían en la medida de lo posible) participar en el proyecto brindando asistencia técnica o aportando recursos financieros como contraparte al proyecto subvencionado.

En resumen, podrán presentar una propuesta de proyecto para esta convocatoria las organizaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. El financiamiento está dirigido a Organizaciones Comunitarias, Organizaciones productivas de base campesina y/o indígena, Organizaciones no Gubernamentales. Todas, legalmente constituidas y establecidos con Personería Jurídica vigente. Se deberá adjuntar junto con la propuesta de proyecto, copia de personería jurídica, calidades de la persona representante legal y copia de la cédula de identidad.
2. Todas las iniciativas o propuestas deben enmarcarse en los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, compatibilizando y articulando en lo posible con potenciales iniciativas productivas en el territorio que contribuyan a la conservación y uso de los recursos naturales bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
3. Solo pueden beneficiarse de estos proyectos, las comunidades ubicadas en alguno de los tres paisajes del PPD, o áreas de influencia con datos que demuestran pertinencia.
4. Las propuestas deben mostrar una amplia y probada participación de la población local (mujeres y hombres) en todas las etapas de implementación del proyecto (desde la planificación hasta su evaluación final).
5. Las propuestas deberán prever la transferencia y el fortalecimiento de capacidades de los actores locales, tener un enfoque de igualdad de género y generar/difundir conocimiento.
6. Se valorará la innovación, originalidad y creatividad de las propuestas y que las mismas estén dirigidas a acciones para las cuales no existen fondos, programas, proyectos o recursos disponibles en otras fuentes de financiamiento.
7. Completar el documento para la presentación de propuesta de ideas de proyectos (anexo 1). El perfil de proyecto debe venir con toda la información solicitada. En caso de que se tenga alguna duda, se debe poner en contacto con el equipo del PPD.
8. El monto de la solicitud de recursos para esta convocatoria es de hasta los US\$40.000, por lo que se le invita a que el presupuesto presentado sea acorde con la propuesta de proyecto y el monto se mantenga en este rango.

9. El plazo para ejecutar el proyecto es de un máximo de 18 meses (una vez aprobados por el CDN y contra la firma del MOA).
10. Las propuestas deben generar alianzas estratégicas de apoyo y cofinanciamiento con otras instituciones y organizaciones locales, nacionales o internacionales. La organización debe aportar una contrapartida del 100% de la donación solicitada (es decir, se debe igualar el monto solicitado). Esta contrapartida podrá ser en especie (por ejemplo: mano de obra, tiempo de la organización en reuniones-capacitaciones, terreno donde se implementará la iniciativa, asistencia técnica brindada por otras organizaciones o instituciones, etc.) y al cual se le dará un valor
11. Presentar al menos 1 carta de recomendación o apoyo de alguna organización o institución aliada, que pueda acompañarlos en la implementación de la iniciativa propuesta. Es decir, de alguna entidad (de cooperación, universidades, o institución pública) que brinde apoyo a los grupos en la ejecución de sus acciones.
12. Contar con una cuenta bancaria o tener la capacidad de abrir una a nombre de la organización. La cuenta bancaria se brindará al haber sido seleccionado e idealmente será una cuenta bancaria para uso exclusivo del proyecto.
13. Presentar solo una propuesta por parte de la organización.
14. Revisar la Guía para completar la idea de Proyecto (Anexo 2). Para su llenado se recomienda seguir las orientaciones establecidas en este archivo.

Proceso de selección de propuestas

Para acceder a los recursos financieros del PPD, se tienen que pasar las siguientes etapas:

- Primero: presentar la Idea de Proyecto o Perfil de Proyecto. La Coordinación Nacional del PPD recibe y revisa este perfil, para determinar si cumple con los requisitos que estipula el PPD. A la vez se evalúa la necesidad de realizar una visita de campo, para ello establece comunicación directa con la OSC/OBC. Toda propuesta es evaluada con base en una herramienta interna que determina si cumple o no con los requisitos y la calidad y viabilidad técnica, operativa y financiera de la idea.
- Segundo: Presentación del Documento final de Proyecto. Si una idea de proyecto es seleccionada, el siguiente paso terminar de ajustar la propuesta para consolidar el documento de proyecto (PRODOC). En este punto, si es necesario, se brindan recomendaciones técnicas y operativas para considerar en el PRODOC.
- Tercero: Una vez recibido el PRODOC, la Coordinación Nacional convoca a una reunión a las personas integrantes del Comité Directivo Nacional (CDN), quienes analizan cada PRODOC para su posible selección final. El CDN es el UNICO que tiene la potestad de aprobar o desaprobar un documento de proyecto.
- Cuarto: Si el Comité Directivo lo aprueba, el apoyo financiero se formaliza mediante la firma del Memorando de Acuerdo (MOA), es un convenio entre la persona Representante Legal de organización y el PNUD.
- Quinta: inicia la ejecución de cada proyecto seleccionado bajo la supervisión del equipo del PPD, aliados estratégicos y bajos las normativas del PPD-GEF. El manual de procedimientos del PPD regirá para los aspectos de monitoreo técnico, financieros, contables y administrativos del proyecto.

Plazo de la Convocatoria

La presente convocatoria estará abierta a partir del 13 de agosto y hasta el 15 de setiembre de 2026, antes de las 23:00 hora de Costa Rica.

Envío de propuestas

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden hacer consultas y obtener más información, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ingrid.sanchez@undp.org

Rotular el sobre con referencia a: Programa de Pequeñas Donaciones – PPD/GEF/PNUD Convocatoria Pública Ideas de Proyectos.9

OTRAS CONDICIONES GENERALES

Requisitos generales de las propuestas

Todas las propuestas deberán estar alineadas con las líneas estratégicas del PPD, incorporar un enfoque de género, inclusión social, y contemplar los riesgos ambientales y sociales relacionados con sus actividades o ubicación geográfica. Estos aspectos son fundamentales para asegurar la pertinencia, sostenibilidad y coherencia de los proyectos que avanzan en el proceso.

Correcciones previas a la aprobación

Antes de su aprobación, el PPD podrá solicitar aclaraciones, información adicional o ajustes para fortalecer la propuesta.

Evaluación y calificación

Cada propuesta será sometida a una herramienta de evaluación que analiza sus componentes y determina su solidez para ser presentada al Comité Directivo Nacional (CDN). El proceso no busca excluir proyectos, sino asegurar calidad y claridad mínimas.

Rol del PPD y del CDN en la aprobación de las propuestas

El PPD revisa las propuestas, brinda apoyo técnico y facilita la formulación. Posteriormente la Coordinación Nacional convoca al CDN para presentar las propuestas que pasaron el proceso de evaluación y calificación. Luego el CDN aprueba, rechaza o devuelve propuestas con observaciones para ser aprobadas.

Acuerdo posterior a la aprobación

Las propuestas aprobadas se desarrollan bajo la modalidad de “Low Value Grant” (LVG) que ejecuta PNUD con la organización beneficiaria, firmado tras la notificación de resultados.

Monitoreo y evaluación

El seguimiento es continuo, mediante reportes, visitas y auditorías según el monto y riesgo. Cada proyecto debe elaborar un marco lógico con indicadores, definidos junto con el PPD, y registrados en la plataforma de SyE para medir avances y resultados.

Salvaguardas ambientales y sociales

Todos los proyectos deben cumplir con los principios del SGAS/ESMS del PNUD y con el Marco Ambiental y Social del PPD, aplicando la lista de verificación de salvaguardas antes de firmar el convenio (que está indicada y se debe completar según la plantilla de propuesta de proyecto).

Enfoque de género

Las propuestas deben garantizar resultados que respondan a las necesidades diferenciadas de mujeres,

hombres y jóvenes, en coherencia con la política de género del PNUD.

Gestión del conocimiento

Los aprendizajes del monitoreo se sistematizan y difunden para mejorar la gestión del PPD y fortalecer las capacidades comunitarias.

Mecanismo de quejas y reclamos

Se establece un canal formal en el PNUD para registrar y dar seguimiento a quejas, reclamos o solicitudes, asegurando transparencia, participación comunitaria y mitigación de riesgos.

Visitas de supervisión

El PPD podrá realizar visitas de campo o contratar auditorías externas para verificar la ejecución técnica y administrativa, y fortalecer capacidades de las organizaciones.

Asistencia técnica

Se ofrece acompañamiento a organizaciones en la formulación y ejecución de proyectos, incluyendo evaluaciones de capacidad, apoyo en donaciones de bajo valor y verificación del uso adecuado de fondos.

Cierre y finiquito

Los proyectos deben concluir actividades en la fecha establecida en el convenio y presentar informes finales dentro de 60 días. Cumplir con este proceso habilita a las organizaciones para futuras convocatorias.

Todos los requisitos que debe incluir la propuesta están detallados en el documento “Plantilla de Propuesta de Proyecto”, el cual sirve como guía oficial para la formulación y presentación de las iniciativas ante el PPD.